



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PORTILLO DE TOLEDO

Por resoluciones de Alcaldía de fecha 6 de agosto de 2014 se acuerda la baja por caducidad de las inscripciones en el padrón municipal de habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que se relacionan, los cuales no han instado la renovación de sus inscripciones transcurridos dos años desde su fecha de alta o desde la fecha de la última renovación expresa. Estas bajas se realizarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en la resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por que se dictan instrucciones a los Ayuntamientos sobre procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones.

Apellidos y nombre	Documento	Domicilio
EL HADADD, Abdelali	Y0469106N	C/ Caño, 29 1º Izda.
ESSARSRI, Abdelaziz	X9459274H	C/ Pablo Picasso, 58
BENAMAR, Abdelaziz	X8662928R	Avda. Constitución, 3
EL MANSOURI, Abdelghani	U127851	Cº Camarena, 20
EL OUAHABI, Abdelatif	M381618	C/ Paz, 38 2º
EL MAAZOUZY, Abdeslam	X9441261Z	Cº Arroyo, 11
MNEYCH, Abdeslam	X7463578D	C/ Mariano Montes, 18
EL MESSAOUI, Ahmed	N160541	C/ Caño, 29 Bajo I
EL MAHI, Ahmed	X8577579M	C/ Lepanto, 18
NJIMI, Ahmed	R392940	C/ Caballa, 24
HERRERA VITERI, Carmen de los Angeles	0921725354	C/ Ramón y Cajal, 123 Bajo A
ARCILA CHAVEZ, Edilberto	X5375453P	C/ 1º de Mayo, 11
NWAOHA, Emma Ngozi		C/ Dulcinea, 3
CUBILLOS BARRIOS, Ethel	1716184286	Avda. Constitución, 30 Kruskaya
MNEYCH, Farah	Y1419918G	C/ Mariano Montes, 18
AREKTOUT, Fatima	N542748	Cañada Real Bloque A 1º
EL HADDAD, Imad	Y0469114C	C/ Caño, 29 1º Izda.
FLORES ARIAS, Luis Enrique	X9664842N	C/ Miguel Hernández, 7
VITERI ARCE, María Cristina	X5556292K	C/ Ramón y Cajal, 123 Bjo.A
SIGCHO JARA, Miguel Clemente	SP16336	C/ Isidoro Díaz Guerra, 9
AREKTOUT, Mohamed	X9190670P	Avda. Constitución, 3
TOUAL, Mustapha	X8444535Q	C/ Caño, 31 1º
HAMRAS, Nora	Y0469101F	C/ Caño, 29 1º Izda.
ALCAZA DE MARTINEZ, Olga	01676015F	C/ Alberche, 3 A Antonia
CHAKNINE, Omar	X82629495	C/ Federico García Lorca, 11
EL HADDAD, Rajá	Y0469110Q	C/ Caño, 29 1º Izda.
REBBAJ, Redouane	X9898473D	C/ Tajo, 9
RHARRABI, Tales	F08271371	C/ Casto Hernández, 4 1º
LOPEZ HERRERA, Valeria Stephane		C/ Ramón y Cajal, 123 Bajo A
OCAMPO MAZUERA, Víctor Alfonso	X8986807V	C/ Ramón y Cajal, 5

Habiendo sido imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de dicha Ley.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, conforme al artículo 52.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el señor Alcalde, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la desestimación del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del mismo, o desde la fecha en que transcurra un mes desde la interposición de dicho recurso de reposición, si la desestimación es presunta, ante el Juzgado o Tribunal que corresponda de acuerdo con las reglas del artículo 14 y con el artículo 46.4 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. De no interponerse el anterior recurso potestativo de reposición podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o Tribunal que corresponda en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de este decreto, de acuerdo con el artículo 46.1 de la Ley 29 de 1998.

No obstante podrá interponer cualquier otro que considere procedente en derecho.

Portillo de Toledo 21 de octubre de 2014.-El Alcalde, José Ángel Fernández González.